



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 055/2017-2018

07 de diciembre de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 29 de noviembre de 2017, el informe N° 019/217-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 07 de diciembre de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de noviembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Gestión 2017, para la Secretaría Departamental de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, por traspaso intrainstitucional e interprogramas desde el Programa: "Coordinación y Seguimiento a Proyectos de Inversión" Cat. Prog. 16 - 0000 - 089, Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", hacia el Programa "Apoyo Operativo al Control, Transparencia y la Lucha Contra la Corrupción " Cat. Prog. 16 - 0000 - 052, a diversas partidas presupuestarias del referido Programa, por un monto total de Bs. 70.000,00.- (Setenta Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en los cuadros de la Modificación Presupuestaria solicitada.

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 019/217-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, de fecha 07 de diciembre de 2017, los Miembros de la misma procedieron a la Aprobación de la Modificación Presupuestaria Solicitada por unanimidad de sus miembros presentes, recomendando al Pleno de esta Asamblea su Aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 048/ 2017-2018 de fecha 07 de diciembre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el informe N° 019/217-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 07 de diciembre de 2017, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2017, para la Secretaría Departamental de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, por traspaso intrainstitucional e interprogramas desde el Programa: "Coordinación y Seguimiento a Proyectos de Inversión" Cat. Prog. 16 - 0000 - 089, Fuente de Financiamiento 20-220 "Regalías", hacia el Programa "Apoyo Operativa al Control, Transparencia y la Lucha Contra la Corrupción " Cat. Prog. 16 - 0000 - 052, a diversas partidas presupuestarias del referido Programa, por un monto total de Bs. 70.000,00.- (Setenta Mil 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en los cuadros de la Modificación Presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

José Antonio Oyola Suárez

PRESIDENTE

Juan Carlos Santos Calle

SEGUNDO SECRETARIO





GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
RECURSOS ESPECÍFICOS REGALIAS 20 - 220
GESTIÓN 2017
(Expresado en Bolivianos)

SECRETARÍA DPTAL. DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO/DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y CONCURRENTES

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE
908	27	59	16	00	89	1.3.2	20	220	Coordinacion y Seguimiento a Proyectos de Inversion			70.000
									Pasajes al Interior del País	22110	00	18.000
									Viáticos por Viajes al Interior del País	22210	00	2.000
									Lavandería, Limpieza e Higiene	25400	00	3.000
									Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	34110	00	14.000
									Equipo de Computación	43120	00	28.000
									Equipo de Comunicación	43500	00	5.000
Total Fuente y Org.												70.000

SECRETARÍA DPTAL. DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE
908	22	53	16	00	52	1.1.1.	20	220	Apoyo Operativo al control, transparencia y lucha contra la corrupción			70.000
									Pasajes al interior del País	22110	00	10.000
									Viáticos por Viajes al Interior del País	22210	00	5.000
									Consultoría Individual de Línea	25220	00	10.000
									Publicidad	25500	00	20.000
									Servicio de Imprenta y Fotocopiado	25600	00	25.000
Total Fuente y Org.												70.000

Lic. Sandra Cristina Calle Chino
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
GAD - BENI

Mauro Hurtado Alcazar
SECRETARIO DPTAL. DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

